**ACTA No. 68** **H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, Cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **09:19,** nueve horas con dicinueve minutos del día **15, quince de octubre del 2020**, dos mil veinte, se reúnen en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los C. L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez, Lic. Ma. del Carmen López Alvarado, Lic. José Luis López Torres, C. Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado, Lic. Alejandro Barreto Cabrera, C. Gloria Rizo Garnica, C. Julio Alfonso Basurto López, Lic. Hildelisa Abarca Ríos, Lic. Víctor Hugo Salvador Pérez León, Mtra. Claudia Arcelia Guzmán Bravo, Lic. José Ricardo Guillén Camacho, Regidores; Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión ordinaria** de Ayuntamiento. **Primero**.- El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, tomar lista de presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, informa al L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, que existe el quórum legal para sesionar. **Segundo.-** El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. **Tercero.-** El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración ante éste cabildo, el orden del día propuesto para ésta sesión. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura y somete a votación el siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes. **2.-** Declaratoria de quórum legal. **3.-** Lectura del orden del día y aprobación. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión 67. **5.-** Seguimiento de acuerdos. **6.-** Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las bajas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

BAJAS

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FP-DUOP-53/20 | CENTRO | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA CENTRO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO JAVIER MINA | OBRAS PÚBLICAS | 115.74 ML | $279,560.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| | | | | | | $279,560.00 | | |

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2018 - 2021 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**7.-** Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para la modificación del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

## MODIFICACIÓN

### ASI DICE

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Direccion Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $400,009.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-08/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3974.50 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 38 LUMINARIAS | $171,912.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUÁREZ | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUAREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE MILA E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 817 M2 | $1,365,000.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MATANZA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,065,742.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1,267.08 ML | $1,299,652.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "EL ENSUEÑO" 1A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $84,821.93 | CONTRATO | FONDO III |

### ASI DEBE DECIR

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Dirección Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $401,246.39 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-08/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3,238.18 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO** | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 40 LUMINARIAS | $70,392.80 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUÁREZ | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUAREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE MILA E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 817 M2 | $1,499,276.03 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MATANZA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,019,333.12 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1,256.03 ML | $1,299,652.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO "EL ENSUEÑO"** 1A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $50,166.08 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

**8.-** Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las altas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

### ALTAS

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-57/20 | COLONIA MELCHOR OCAMPO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA MELCHOR OCAMPO** 1A. ETAPA | OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 105 LUMINARIAS | $184,781.10 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-58/20 | COLONIAS SANTA FE Y OBRERA | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA SANTA FÉ Y COLONIA OBRERA** 1A. ETAPA | OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 129 LUMINARIAS | $341,840.69 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

$526,621.79

**9.-** Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento Municipal Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo a petición de los C. Daniel Moreno Elias y Francisca Pacheco, respecto de la solicitud de modificación del plano original con motivo de la apertura de una calle de ingreso a predio de su propiedad. **11.-** Asuntos generales. **12.-** Clausura de la sesión. Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Cuarto.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión 67". Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el acta de la sesión 67. Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes en esa sesión. **Quinto.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Seguimientos de acuerdos". Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Sexto.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las bajas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

**BAJAS**

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FP-DUOP-53/20 | CENTRO | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA CENTRO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO JAVIER MINA | OBRAS PUBLICAS | 115.74 ML | $279,560.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

$279,560.00

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación el punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las bajas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

**BAJAS**

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FP-DUOP-53/20 | CENTRO | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA CENTRO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO JAVIER MINA | OBRAS PUBLICAS | 115.74 ML | $279,560.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

$279,560.00

Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Séptimo.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para la modificación del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

MODIFICACIÓN

ASI DICE

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Dirección Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $400,000.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-08/20 | COL. NVA. BANQUETES | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3574.50 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 38 LUMINARIAS | $171,912.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUÁREZ | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUÁREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE NTLA. E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 617 M2 | $1,565,000.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MANZANITA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,065,742.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. NVA. BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1267.08 ML | $1,299,852.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "EL ENSUEÑO" I.A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $84,821.93 | CONTRATO | FONDO III |

ASI DEBE DECIR

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Dirección Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $401,246.39 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS). | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-08/20 | COL. NVA. BANQUETES | CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3,238.18 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO** | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 40 LUMINARIAS | $70,392.80 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUAREZ | CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS HIDRAULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUAREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE NTLA. E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 617 M2 | $1,499,276.03 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MANZANITA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,019,333.12 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. NVA. BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1,267.08 ML | $1,299,852.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO "EL ENSUEÑO"** I.A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $50,166.08 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación el punto que dice: Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para la modificación del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

MODIFICACIÓN

ASI DICE

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Dirección Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $400,000.00 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES) | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS) | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.94 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-06/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3374.50 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 39 LUMINARIAS | $171,912.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUÁREZ | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUAREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE MILA E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 817 M2 | $1,365,000.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MANZANA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,065,742.00 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1267.08 ML | $1,299,852.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL ENSUEÑO" 1A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $84,821.93 | CONTRATO | FONDO III |

ASI DEBE DECIR

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | Dirección Responsable | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-01/20 | LA PIEDAD | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES | DESARROLLO SOCIAL | 9 ACCIONES | $401,246.39 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-02/20 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS LOCALIDADES (HOGARES RURALES) | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 3 | LP-DUOP-03/20 | LA PIEDAD | CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LA PIEDAD, EN VARIAS COLONIAS (HOGARES URBANOS) | DESARROLLO SOCIAL | 95 ACCIONES | $494,402.80 | CONTRATO | FONDO III |
| 4 | LP-DUOP-06/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 3,038.18 ML | $3,092,187.88 | CONTRATO | FONDO III |
| 5 | LP-DUOP-13/20 | FRACC. CUITZILLO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO EL CUITZILLO** | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 40 LUMINARIAS | $70,392.80 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 6 | LP-DUOP-14/20 | COL. JUÁREZ | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA JUAREZ DE LA CALLE TEHUANTEPEC ENTRE MILA E IGNACIO LUIS VALLARTA | OBRAS PÚBLICAS | 817 M2 | $1,399,276.03 | CONTRATO | FONDO III |
| 7 | LP-DUOP-18/20 | COL. EJIDO LOS MORENO | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS HIDRÁULICO EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA EJIDO LOS MORENO DE LA CALLE MANZANA ENTRE CALLE DURAZNO Y CEREZA | OBRAS PÚBLICAS | 1098 M2 | $2,019,333.12 | CONTRATO | FONDO III |
| 8 | LP-DUOP-47/20 | COL. IVA, BANQUETES | CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PIEDAD, EN LA COLONIA NUEVA BANQUETES | OBRAS PÚBLICAS | 1,256.03 ML | $1,299,852.85 | CONTRATO | FONDO III |
| 9 | LP-DUOP-56/20 | EL ENSUEÑO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DEL **FRACCIONAMIENTO "EL ENSUEÑO"** 1A ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 19 LUMINARIAS | $50,166.08 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |

Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Octavo.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las altas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

ALTAS

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-57/20 | COLONIA MELCHOR OCAMPO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA MELCHOR OCAMPO** 1A. ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 105 LUMINARIAS | $184,781.10 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-58/20 | COLONIAS SANTA FE Y OBRERA | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA SANTA FÉ Y COLONIA OBRERA** 1A. ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 129 LUMINARIAS | $341,840.69 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| | | | | | | $526,621.79 | | |

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación el punto que dice: Solicitud que presenta el Lic. Alejandro Espinoza Avila, Presidente Municipal, a través del Arq. Aurelio Melchor Pimentel Director de Urbanismo y Obras Públicas para las altas del Programa Anual de Obra Pública 2020 de acuerdo a la tabla siguiente:

ALTAS

| No. | Clave Municipal | Localidad o Colonia | Nombre de la Obra | DIRECCION RESPONSABLE | Meta M2 | Inversión Aprobada | Tipo de Ejecución | Programa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LP-DUOP-57/20 | COLONIA MELCHOR OCAMPO | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA MELCHOR OCAMPO** 1A. ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 105 LUMINARIAS | $184,781.10 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| 2 | LP-DUOP-58/20 | COLONIAS SANTA FE Y OBRERA | MEJORAMIENTO DE **ALUMBRADO PÚBLICO** EN LA PIEDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA **COLONIA SANTA FÉ Y COLONIA OBRERA** 1A. ETAPA | OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | 129 LUMINARIAS | $341,840.69 | ADMINISTRACIÓN | FONDO III |
| | | | | | | $526,621.79 | | |

Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Noveno.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento Municipal Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo a petición de los C. Daniel Moreno Elias y Francisca Pacheco, respecto de la solicitud de modificación del plano original con motivo de la apertura de una calle de ingreso a predio de su propiedad".

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE LA PIEDAD DE CAVADAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS DANIEL MORENO ELIAS Y FRANCISCA PACHECO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLANO ORIGINAL CON MOTIVO DE LA APERTURA DE UNA CALLE DE INGRESO A PREDIO DE SU PROPIEDAD.

Los que suscriben el presente, integrantes de las Comisiones la C.P. Esther Naranjo Armendáriz, C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez, Lic. José Ricardo Guillén Camacho, Alejandro Barreto Cabrera, Mariana Amaranta Sukey Silva Alvarado Sindico y Regidores constitucionales del Honorable Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán en ejercicio de las facultades que el cargo nos confiere, en atención al artículo 48 del Reglamento interno del Ayuntamiento y artículos 25, 26 y 37 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el presente dictamen en base a lo siguiente.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Con fecha 06 de julio del 2020, se presentó una solicitud de intervención para autorizar la modificación del plano original que obra en los archivos de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, como consecuencia de la solicitud de autorización de calle de ingreso sobre un

predio de propiedad municipal misma que permitirá colocar drenaje y línea de agua potable a las viviendas ya edificadas del lugar. Solicitud firmada por los C. Daniel Moreno Elias y Francisca Pacheco.

SEGUNDO. – Con fecha 18 de agosto del 2020, los integrantes de ambas comisiones, nos constituimos en el predio de propiedad municipal para analizar la solicitud presentada y llevar a cabo una inspección ocular en el lugar de la solicitud y en donde nos percatamos de las características físicas que existen en el mismo, encontrándonos con que hay 2 dos casas construidas con salida al terreno propiedad del Municipio, sin que exista ninguna vialidad trazada en el mismo.

TERCERO. – Con fecha 03 de agosto del 2020, mediante oficio No. 145/20, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, informa que en el lugar, no existe drenaje público, más sin embargo, el que existe, fue construido por los mismos vecinos sin autorización, y está construido dentro de la propiedad de los solicitantes pasando por la propiedad municipal y conectándose a la red de drenaje principal de la calle Granados. Respecto de red de agua potable, existe ramal de 12 metros de tubería dentro del terreno municipal.

CUARTO.- Con fecha 17 de julio del 2020, el subdirector de Urbanismo informa mediante oficio UR-3119/2020, del plano vigente UR-8041/2011 de fecha 06 de octubre del 2011, que contiene los trazos de subdivisión de predios, áreas de donación y calles existentes en la colonia Los Moreno; de igual manera informa que en los archivos de la dependencia no obran trámites relativos a licencias de construcción, números oficiales, licencias de alineamientos y ninguna autorización previa para que las viviendas edificadas en el predio de los solicitantes, tuvieran sus accesos por el área de donación municipal.

PROCESO DE ANÁLISIS:

ÚNICO. - Por lo anterior, los miembros de ambas Comisiones, nos reunimos para analizar y discutir la petición presentada, quedando a satisfacción de todos sus integrantes, la presente dictaminación, bajos los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES:

Con fundamento en los artículos 1°,2°, 14 fracción I,II y III, 26 fracción IV, 32 inciso a) fracción I , VII y XIV, inciso c) fracción I, 35, 36, 39 fracción VII y X, 45 fracción I, II, IV, VIII y XII, 52 fracción III,V y VIII, y 122 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

- "Artículo 1°. La presente Ley regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables."

- Artículo 2°. El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

- "Artículo 14. El Ayuntamiento se integrará con los siguientes miembros:
  I. Un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad;
  II. Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,
  III. Un Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal. Los ayuntamientos de los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan,

Zacapu, Zamora y Zitácuaro se integrarán con siete regidores electos por mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional. (REFORMADO, P.O. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015) Los ayuntamientos de los municipios cabecera de distrito a que no se refiere el párrafo anterior, así como los de Jacona, Sahuayo, Zinapécuaro y Tarímbaro, se 12 integrarán con seis regidores electos por mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional. El resto de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se integrarán con cuatro Regidores por mayoría relativa y hasta tres Regidores de representación proporcional. Por cada síndico y por cada uno de los regidores, se elegirá un suplente."

- Artículo 26. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste.

- Artículo 32. Los Ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

a). - En materia de Política Interior:

I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;

VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;

XIV. Integrar comisiones de trabajo para el estudio y atención de los servicios municipales;

c). - En materia de Hacienda Pública:

"I. Administrar libre y responsablemente su Hacienda de conformidad con las disposiciones aplicables;"

- Artículo 35. Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal.
  Los responsables de las comisiones serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente y no se podrán asignar más de tres comisiones a cada Regidor.

- Artículo 36. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal.

- Artículo 39. La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio tendrá las siguientes funciones:

VII. "Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales";

X. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

- Artículo 45. La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tendrá las siguientes funciones:

I. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo, urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;

II. Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV. Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;

VIII. Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales;

XII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones

- Artículo 52. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:

III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;

V. Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;

VIII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

- Artículo 122. El Patrimonio Municipal se constituye por:

II. Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan;

Una vez realizadas las observaciones a la propuesta inicial de dicha solicitud, analizados los antecedentes y los fundamentos legales vigentes, esta comisión presenta los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – Estas comisiones unidas, determinan la apertura de callejón peatonal respetando el origen y destino del área de 24 metros cuadrados, resultante de la superficie de 16 dieciseis metros de largo por 1.5 un metro con 50 centímetros de ancho, dentro de terreno propiedad del Municipio, con escritura pública número 14,838 catorce mil ochocientos treinta y ocho, volumen 306 trescientos seis, de fecha 21 veintiuno de marzo del 2012 dos mil doce, con afectación a la fracción de terreno con superficie de 835.85 ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros cuadrados según oficio UR-8041/2011 de fecha 06 de octubre del 2011, expedido por la dirección de Urbanismo y Obras Públicas, para uso único y exclusivo de vialidad pública peatonal de acceso a las viviendas del lugar y sobre la que ya se encuentra instalada la red de agua potable de las viviendas ubicadas en el área y la que deberá tener en todo momento, libre tránsito al público en general respecto de ésta vialidad peatonal autorizada, quedando como colindante en su parte NORTE con DANIEL MORENO ELIAS y FRANCISCA PACHECO.

SEGUNDO. – "EL MUNICIPIO" destinará el área de 26.65 veintiseis metros sesenta y cinco centímetros, resultantes de la superficie de 8.35 ocho metros treinta y cinco centímetros, por 2.77 dos metros setenta y siete centímetros, por 9.05 nueve metros cinco centímetros, con afectación a la misma fracción de terreno con superficie de 835.85 ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, citado en el resolutivo PRIMERO, para uso único y exclusivo de vialidad pública, adicionando ésta superficie al trazo actual autorizado de la calle GRANADOS, beneficiando así, al acceso de las viviendas del lugar.

TERCERO. – Como consecuencia de lo anterior, queda sin efecto, la autorización de subdivisión UR-1422/ 2019 de fecha 20 de agosto del 2019, otorgada por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de la colonia Los Moreno, realizando las adecuaciones precitadas en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA de los puntos resolutivos del presente dictamen.

CUARTO.- Que la modificación al plano original es con el único interés de abrir un acceso a las viviendas que a la fecha no cuentan con sus escrituras debido a que las subdivisiones no se realizaron atendiendo las disposiciones vigentes en la materia; acceso por el cual deberán quedar instaladas la red de drenaje y agua potable de las viviendas ubicadas en el área.

En base a lo anterior, el Síndico y los Regidores Municipales integrantes de Las Comisiones De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Administración Pública 2018-2021, emiten el presente DICTAMEN, el cual fue elaborado y firmado, en la ciudad de La Piedad, Michoacán de Ocampo el día 09 de octubre del año 2020.

A T E N T A M E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE LA PIEDAD, MICHOACÁN

C.P. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ
Presidente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.

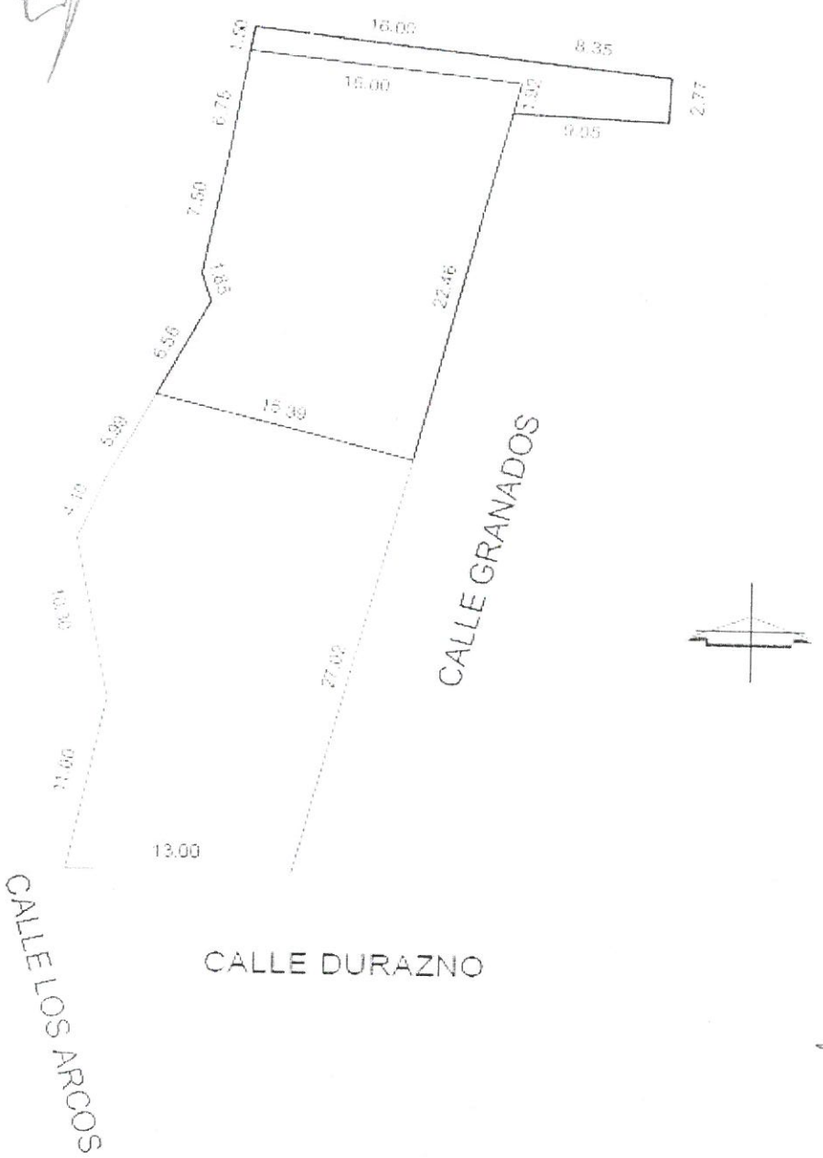
LIC. ALEJANDRO BARRETO CABRERA
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C.P. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ
Secretario de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSÉ RICARDO GUILLÉN CAMACHO
Vocal de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.

MARIANA AMARANTA SUKEY SILVA ALVARADO
Vocal de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

AYUNTAMIENTO PIEDAD, MICH. 2018 - 2021 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO




Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación el punto que dice: "Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento Municipal Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo a petición de los C. Daniel Moreno Elias y Francisca Pacheco, respecto de la solicitud de modificación del plano original con motivo de la apertura de una calle de ingreso a predio de su propiedad". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: **"Asuntos Generales".** Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo primero.-** El L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila, Presidente Municipal, declara clausurada la sesión siendo las 10:18, diez horas con dieciocho minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ***DOY FE.***

L.C.I. Alejandro Espinoza Ávila
Presidente Municipal

C.P. Esther Naranjo Armendáriz
Síndico Municipal

C.P. Felipe de Jesús Sánchez Pérez
Regidor

Lic. Ma. del Carmen López Alvarado
Regidora

C. Mariana Amaranta Sukey
Silva Alvarado
Regidora

Lic. José Luis López Torres
Regidor

Lic. Alejandro Barreto Cabrera
Regidor

C. Julio Alfonso Basurto López
Regidor

Lic. Hildelisa Abarca Ríos
Regidora

Lic. Víctor Hugo Salvador
Pérez León
Regidor

Mtra. Claudia Arcelia Guzmán
Bravo
Regidora

Lic. José Ricardo Guillén Camacho
Regidor

C. Gloria Rizo Garnica
Regidora

Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo
Secretario del Ayuntamiento